

REF. : Rectifica Decreto Alcaldicio N° 805 de
fecha 30 de noviembre de 2021.

TREHUACO, 09 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 0838

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 0805 de fecha 30 de noviembre de 2021, que Aprueba Prórroga Contrata a Don ALEX MONTECINO PEDREROS.
2. Los Artículos N°101, 102 y 103 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 0805 de fecha 30 de noviembre de 2021, que Aprueba "Prórroga Contrata de cargo a la persona que indica", en el número de RUT de don Alex Montecino Pedreros:

DONDE DICE : [REDACTED]

DEBE DECIR : [REDACTED]

- 2.- RIJA el Decreto Alcaldicio N° 805 (30.11.2021), en todo lo no modificado por el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



REF: PRÓRROGA CONTRATA DE CARGO
A LA PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 30 de noviembre de 2021.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 0805/

VISTOS:

1. El Decreto D.F.L. Nº 263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco;
2. El Título II del D.L. Nº 3.551, de 1981;
3. Ley Nº 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bío, modificada por la Resolución Nº 568 de 1993;
5. La Ley Nº 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
6. El Reglamento Nº 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
7. Los Decretos Alcaldicio Nº 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
8. y las Facultades que me otorga la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1. **PRORRÓGASE LA CONTRATA** a contar del 01.01.2022 en la Dotación de Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

NOMBRE	MONTECINO PEDREROS ALEX
RUT Nº	[REDACTED]
PLANTA	AUXILIARES
GRADO	15° E.M.S
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
JORNADA	44 HRS COMPLETA
CARGO Y/O FUNCIÓN	EXAMINADOR GABINETE PSICOTECNICO DE TRÁNSITO
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PLAZO DE PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

- 2.- Páguense sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.02 "GASTO EN PERSONAL A CONTRATA"



ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

